

Lic. Nº 301-01215

## LICENCIA QUE OTORGA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN – INTI

Se deja constancia por medio de la presente, que el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (*sito en Av. General Paz 5445, San Martín, Provincia de Buenos Aires*) ha otorgado el Sello INTI de Conformidad, en cumplimiento de la Resolución N°220/2003 ex SICyPME, a la familia de productos que a continuación se detalla:

**RAZÓN SOCIAL:** BICICLETAS FUTURA S.R.L.

**DOMICILIO:** CAMINO GRAL BELGRANO KM 10.5 Parque Industrial Quilmes.

**CUIT N°:** 30-70791873-6

**DENOMINACIÓN DE PRODUCTO:** Bicicletas de adultos.

**TIPO O MODELO:**

Código	Modelo
427	BIC. SPORT VARON 26" "COUNTRYMAN"
428	BIC.SPORT DAMA Rod.26 "COUNTRYMAN XX"
3577	BIC.Paseo Dama "COUNTRY" City Cruiser R. 26"
4000	BIC.MTB ."LYNCE 29ER" 21V C/SUSP.DEL
4156	BIC.Playera R.26 "Beach Cruiser" 26" Varón Cromada
4162	BIC.Playera R.26 "Beach Cruiser" 26" Varón.
4163	BIC.Playera R.26 "Beach Cruiser" 26" Dama.
5176	BIC.MTB 21 Vel.Alloy VBrake GripShift "TECHNO" 26"
5177	BIC.MTB 21 Vel. Dama VBrake GripShift "TECHNO" 26"
5178	BIC.MTB 21 Vel.Susp Del "TECHNO FS" R.26"
5179	BIC.MTB 21 Vel Cuadro ALUM F.Disco "PANTERA" R.29er"
5211	BIC.Paseo Dama "CAROLINA" Urban Cruiser R.26
5212	BIC. PASEO VARON CON PP. "EXCLUSIVE"
5184	BIC.MTB 21 v.CuadroALUM F.Disco "MANTIS 29er"
25211	BIC.Paseo Dama "CAROLINA" UrbanCruiser R.26 ALLOY
35178	BIC.MTB 21 Vel. Dama "TECHNO" 26" C/ Susp Del

**MARCA COMERCIAL:** FUTURA

Anexo I/01 Modelo de Certificado de Conformidad  
Rev.008. FUR: 07/07/21  
Página 1 de 4

**ORIGEN:** ARGENTINA

**PRODUCIDO EN:** BICICLETAS FUTURA

**DIRECCIÓN:** CAMINO GRAL BELGRANO KM 10.5 Parque Industrial Quilmes.

**NORMA/S DE APLICACION:** IRAM 40020/2017 "Bicicletas. Requisitos de seguridad."

De acuerdo con los resultados obtenidos de los ensayos realizados según Informes N.º 7100101812 Y 7100089715 del laboratorio INTI MECANICA e INTI QUIMICA.

El titular deberá cumplir con las Condiciones para el uso del Sello INTI de Conformidad con Norma que se adjuntan y que forman parte integrante de esta Licencia.



Firma:

.....  
**INTI**  
**ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN**

**Aclaración:** Ing. Rubén Cartamil

**Cargo:** Director del Organismo de Certificación

**Fecha de Emisión:** 29 de marzo de 2022

**Fecha de Vencimiento:** 29 de marzo de 2024

## Lic. Nº 301-01215

### Condiciones generales para la utilización del Sello INTI de Conformidad con Norma:

La licencia para el uso del Sello INTI de Conformidad con Norma: IRAM 40020/2017 se concede sujeta a las siguientes condiciones, que el titular acepta y se obliga a respetar en todas y cada una de sus disposiciones.

1. El Titular se compromete a marcar en la misma forma en que coloca la marca del producto, en cada una de las unidades del producto que han obtenido el Sello INTI, los logotipos de esta certificación que quedan representados en la forma siguiente:



Bicicletas adulto  
IRAM 40020:2017  
Res. Nº 220/2003

Estos logotipos tendrán las proporciones adecuadas, de tal forma que todas las inscripciones sean legibles a simple vista.

Se puede utilizar el logo "INTI Certifica" en escala de grises o con color, en este último caso se utilizará:

- Para las letras en azul se utiliza el Pantone 288 U (en soporte mate) o Pantone 281 C (en soporte brillante)
- Para la bandera argentina se utiliza el Pantone 284 C (en soporte brillante) o 284 U (en soporte mate).

Este logo "INTI Certifica" es usado para todos los productos, excepto en Certificación de Neumáticos, Neumáticos reconstruidos y Certificación de Cámaras y cubiertas para Bicicletas. En estos productos, se utiliza el logo de INTI (sin bandera argentina).

El Sello de Seguridad sólo es aplicable en los ámbitos regulados de la actual Secretaría de Comercio según lo establecido en la Resolución Nº 197/2004.

2. El titular se compromete a presentar al Organismo de Certificación del INTI una propuesta relacionada con la forma en que será aplicado el Sello INTI en sus productos, folletería, catálogos, publicidad, etc., para ser evaluada y aprobada por el Organismo de Certificación del INTI previo a su uso.
3. El titular se compromete a no introducir modificaciones en ninguna de las etapas de fabricación del producto y/o de los materiales utilizados, que puedan llevar al no cumplimiento de la Norma correspondiente.
4. El Organismo de Certificación del INTI será informado por escrito y sin demoras sobre cambios de locación de la fabricación del producto, cambio de razón social o del propietario de la empresa, cambios de tecnologías en la fabricación del producto, o cualquier otra modificación que pudiera afectar al producto certificado.

Anexo I/01 Modelo de Certificado de Conformidad  
Rev.008. FUR: 07/07/21  
Página 3 de 4

### Lic. Nº 301-02826

5. El Titular autoriza al Organismo de Certificación del INTI a efectuar las inspecciones en sus fábricas y depósitos que se estimen necesarias, así como a la extracción de las muestras correspondientes a las verificaciones pertinentes. Las muestras se extraerán del lugar que el Organismo de Certificación considere conveniente y sobre ellas se realizarán, en laboratorios del INTI, en aquellos contratados por el cliente o en los pertenecientes a fábrica, las verificaciones y ensayos establecidos en la Norma de referencia.
6. La interpretación de la Licencia y/o de los referidos cuerpos reglamentarios será efectuada por el Organismo de Certificación y las decisiones tomadas a ese respecto, serán obligatorias para el Titular.
7. Si durante la etapa de vigilancia, se detectaran no conformidades, podrá dar lugar a la suspensión / cancelación de la certificación.
8. El Organismo de Certificación del INTI podrá, de estimarlo conveniente, dar a publicidad el estado de vigencia de los certificados emitidos como consecuencia de la aplicación de sanciones.
9. La persona física o jurídica a quien se le concede el uso del Sello INTI, reconoce sin reservas de ningún tipo, el derecho del OC sobre el mismo y que resulta privativo de éste la suspensión y/o cancelación de su uso, bajo las circunstancias que surgen del presente Reglamento.
10. Si el titular suministra copias de los documentos de certificación a otros, los documentos se deben reproducir en su totalidad.
11. La suspensión y/o cancelación obliga al titular de la presente a dejar de utilizar la presente Licencia y a retirar del mercado todos los productos que se encuentren marcados con el Sello INTI.
12. El Titular se compromete a informar al Organismo de Certificación del INTI todo tipo de quejas que pudiere recibir en relación al producto certificado, debe conservar un registro de todas las quejas, tomar las acciones adecuadas y documentarlas. Estos registros estarán disponibles para el Organismo de Certificación del INTI.
13. En el caso de suscitarse alguna controversia relacionada con la licencia otorgada y que no pueda ser resuelta entre las partes, corresponderá la intervención del fuero en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.
14. En caso de cancelación de la certificación el titular de la misma se compromete a remitir al Organismo de Certificación del INTI los originales de la presente certificación, como así también de existir, las respectivas extensiones.
15. Todos los gastos relacionados con el proceso de certificación (ensayos, inspección, auditorías y los costos administrativos) serán asumidos por el titular de la certificación, en la forma que indique el Organismo de Certificación de INTI.
16. La licencia tendrá una vigencia de 2 (dos) años a partir de la fecha de su otorgamiento.

Anexo I/01 Modelo de Certificado de Conformidad  
Rev.008. FUR: 07/07/21  
Página 4 de 4



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** LICENCIA BICICLETAS FUTURA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.